

Jen a 13 de Mayo de 1819. de la Fac. de D. D.

Si se han de tener los libros de faltas y en q. días.

Primeros q. se tengan los q. faltan, por los señeros los han tenido  
y el q. no los tenga sea privado de los días q. le  
correspondan sea como Cont. o D. y q. se cumpla  
en los lectivos.

Contados q. se tengan y se les señale los días por el orden  
q. le han precedido en tener, y q. si no los tubieren se de  
parte del Consejo.

Zuturama Barrojo Pedro D.

Prodrigo D. de la C. Conto

Margarita D. de la C. Conto

Belasco D. Barrojo, Pedro, Pasquero, D.

Pr. Mayo.

Que se tengan los libros de faltas por los señeros  
y q. si no los tubieren se de parte del Consejo.

Días señalados

Mayo  
Juny 31. de la C. Conto  
Julio 1. de la C. Conto  
Agosto 12 de la C. Conto

Septiembre Junio  
Octubre 19 de Junio D. Barrojo  
Noviembre 21 de Junio D. Barrojo  
Diciembre 22 de Junio D. Barrojo  
Enero 23 de Junio D. Barrojo



No 9: se continio con resultado  
y se firmaron tres suscritos  
de orden =

Dr. Delyado  
Rector

Gov. Magarinos

Secretaria  
[Signature]  
vicio  
ec





Suma de 13 de Mayo de 1819. La sena-  
tam. de los Actos pro-Universitaria q. no  
se han tenido en la fac. de Dros.

Que se tengan los Actos q. faltan  
por los Señores aquien estan señala-  
dos, fijandolos dias q. no sean  
festivos, y sino los tubiesen, se  
de parte al Consejo =

Dias Señalados.

Mayo  
Lunes 31. Virgi. Arcenal.

Junio

Martes 1.º Virgi. Afamo

Sabado 12. Virgi. Oficos

Sabado 19. Virgi. Finuclal

Lunes 21. Virgi. Magarinos.

Martes 22. Virgi. Rodrig. y Villan

Miercoles 23. Virgi. Fabon

Antonia G. S.